

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que de manera equivocada fue consignado el radicado del presente proceso en el auto que decretó medidas cautelares, lo cual es menester subsanarlo.

En la fecha, **09 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: “COOPROCAL” COOPERATIVA DE PROFESIONALES
DE CALDAS LTDA NIT 890.806.974-8
DEMANDADO: ELSA JANNETH MOSQUERA GONZÁLEZ C.C. 30.374.651
CARLOS ALBERTO MOSQUERA LÓPEZ C.C. 16.050.846
YURY ALEJANDRA MOSQUERA GONZÁLEZ C.C. 1.060.593.969
RADICADO: 1700140030102023-00335-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se evidencia que el **AUTO DE MEDIDAS No. 0164-2023** tiene inconsistencias que por error involuntario no se advirtieron en su oportunidad, motivo por el cual, se acudirá a las facultades del artículo 286 del Código General del Proceso, corrigiendo la mentada providencia, la cual quedará así en su **encabezado**:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: “COOPROCAL” COOPERATIVA DE PROFESIONALES
DE CALDAS LTDA NIT 890.806.974-8
DEMANDADO: ELSA JANNETH MOSQUERA GONZÁLEZ C.C. 30.374.651
CARLOS ALBERTO MOSQUERA LÓPEZ C.C. 16.050.846
YURY ALEJANDRA MOSQUERA GONZÁLEZ C.C. 1.060.593.969
RADICADO: 1700140030102023-00335-00

Las demás partes de la referida providencia quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 096 el 13 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3147409a69c09195a7a2dc1e2b72f07eb471b904420c44bf236f81949450df10**

Documento generado en 09/06/2023 10:07:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>